

E/31



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAR. 2010

10/05/001/60/58 A 1

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de elevar el Proyecto de Ley referente a las solicitudes de la Corte Electoral, a fin de retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación, de un miembro de cada Consejo de Educación y para las elecciones Universitarias.-

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

SD/adg



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

10/05/001/60/58 A 1

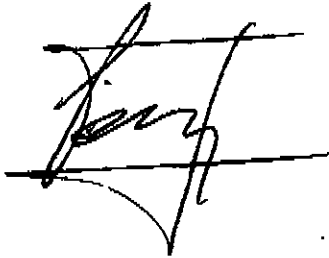
La Corte Electoral proyecta la norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, de un miembro de cada Consejo de Educación y para las elecciones Universitarias.-

Do 20/1

21/21

PROYECTO DE LEY

**ARTICULO 1°.-** Extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el Art. 267 de la Ley N° 18.172, con la interpretación dada por la Ley N° 18.455, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y la elección de un miembro de cada Consejo de Educación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.637, de 28 de diciembre de 2009 y para las Elecciones Universitarias de acuerdo a las Leyes Nros. 12.549, de 16 de octubre de 1958 y 15.739, de 28 de marzo de 1985. Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2010.



CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARIA

.....  
CARPETA N°..... 48/030 .....

MONTEVIDEO 17/ MARZO DE 2010  
En sesión de la fecha el señor Presidente  
de la Cámara dispone *A LA COMISION*  
DE PRESUPUESTOS

.....  
SECRETARIO

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



**PRESIDENCIA DE LA  
ASAMBLEA GENERAL**  
Recibido a la hora 19.00  
Fecha 17/3/2010

A. V. J. C.